

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE RIBERA BAJA/ERRIBERABEITIA EL DÍA 19 DE JULIO DE 2021.

SEÑORES/AS ASISTENTES

GRUPO POLÍTICO

D ^a . MIREN SANTAMARÍA MARTÍNEZ	EAJ-PNV
D. PEIO RUIZ GARCIA	EAJ-PNV
D ^a NIEVES SÁENZ DE CÁMARA POLO	EAJ-PNV
D. ÁNGEL RUIZ DE LOIZAGA MATO	EAJ-PNV
D. AMADO MARTÍNEZ DE ITURRATE CUARTANGO	RBB
D ^a MYRIAM GARCÍA SECO	RBB
D. JULIÁN ANTONIO LÓPEZ ESCUDERO	PP
D ^a EVA AISA ANDINO	PSE-EE (PSOE)

NO ASISTE:

D. PEDRO MONTOYA RUIZ	AERBI
-----------------------	-------

SECRETARIA – INTERVENTORA

D^a. M^a DEL CARMEN ROJO PITILLAS

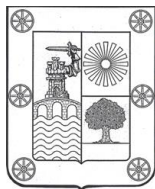
En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ribera Baja / Erriberabeitia, el día 19 de julio de 2021, siendo las 18:30 horas, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Ribera Baja/Erriberabeitia, asistida de la Secretaria- Interventora de la Corporación D^a M^a del Carmen Rojo Pitillas, se reúnen en el salón de Plenos, los Sres. Concejales y Sras. Concejales que arriba se señalan, en primera convocatoria, al objeto de, celebrar la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación correspondiente al mes de julio.

Abierto el acto, y una vez comprobado por la Secretaría la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada la sesión, de conformidad con el artículo 46.2 c) de la LRRL por la Presidencia se procede al examen y deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

1º.- PARTE RESOLUTIVA

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 10 DE MAYO DE 2021.- Interviene la Sra. Alcaldesa, D^a. Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV) para señalar que se han detectado en el borrador del acta remitida junto a la convocatoria, la existencia de diversos errores de forma en la misma, lo que lleva a pensar que la misma está inconclusa y por tanto, propone que se deje este punto sobre la mesa hasta que se acabe la redacción del acta por la Secretaria-Interventora anterior, momento en que se someterá de nuevo al Pleno de la Corporación para su aprobación.

La Corporación queda enterada y acuerda por unanimidad de las y los Corporativos presentes dejar este asunto sobre la mesa.



2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO URBANÍSTICO PARA LA APROBACIÓN DE ESTUDIOS DE DETALLE DE LAS PARCELAS COMPRENDIDAS ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS DE RIBERA BAJA Y ARMIÑÓN; PERTENECIENTES AL PLAN PARCIAL FASE I SUR DE ARASUR.-

A continuación, la Sra. Alcaldesa, D^a. Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV) informa a la Corporación, que respecto a este punto y a los puntos cuatro, seis y siete del Orden del Día, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, habrá de votarse la ratificación de su inclusión en el orden del día, por razones de urgencia, al no haber sido previamente informados por la respectiva Comisión Informativa.

El Sr. Concejales, D. Peio Ruiz García (EAJ-PNV), manifiesta que, en su calidad de Presidente de Arasur, concurre en él causa de abstención en este punto, por lo que procede a ausentarse del Salón de Sesiones, en tanto, se proceda, en su caso, al debate y votación respecto a este asunto, de conformidad con lo dispuesto en el 76 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El Sr. concejal, D. Julián Antonio López Escudero (PP) señala que él no quiere participar en esta argucia de declarar el asunto urgente, para tratarlo en el Pleno, y por esa razón se va a abstener en la votación respecto a la inclusión del asunto en el orden del día

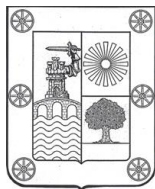
La Corporación queda enterada y acuerda con el voto a favor de los y las representantes del Grupo Municipal EAJ-PNV (4) y de la representante del Grupo Municipal PSE-EE (PSOE) (1) y la abstención de los y la representantes de los Grupos Municipales RRB (2) y PP (1), ratificar la inclusión de este punto en el Orden del Día y proceder por tanto, a su debate y votación.

Se da cuenta a la Corporación de la propuesta de acuerdo relativa al Convenio Urbanístico para la Aprobación de Estudios de Detalle de las parcelas comprendidas entre los Ayuntamientos de Ribera Baja y Armiñón; pertenecientes al Plan Parcial Fase I Sur de Arasur, que dice así:

“PROPUESTA DE ACUERDO

***VISTA** la propuesta de convenio aprobada por el Ayuntamiento de AYUNTAMIENTO DE RIBERA BAJA/ERRIBERABEITIA en sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación, celebrada el día 4 de junio de 2021, para la aprobación de estudios de detalle y tramitación de licencias de las parcelas comprendidas entre los Ayuntamientos de Ribera Baja y Armiñón, pertenecientes al Plan Parcial Fase I Sur de Arasur.*

***RESULTANDO** que con fecha 6 de julio de 2021 (entrada N^o 1182 de fecha 6 de julio de 2021), se ha recibido en el Ayuntamiento, certificado del acuerdo adoptado por el Pleno del AYUNTAMIENTO DE ARMIÑÓN, en sesión de fecha 25 de junio de 2021, en relación a este convenio, en el que exponen que se considera procedente aprobar la suscripción del Convenio, en lo que se refiere a la formulación y tramitación del estudio de detalle como instrumento de ordenación urbanística, pero eliminan la cláusula II relativa al régimen de licencias y autorizaciones, que establece la gestión y emisión de las licencias por el Ayuntamiento de Ribera Baja, así como el cobro de impuestos y tasas por su concesión, prorrateado entre ambos Ayuntamientos en función de la superficie, por*



considerar que supone una afección improcedente de la competencia urbanística que corresponde al Ayuntamiento de Armiñón para la concesión de licencias y liquidación de tasas e impuestos correspondientes por su concesión en el Municipio.

Por tanto, el texto del Convenio aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de Ayuntamiento de Ribera Baja/Erriberabeitia, en sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación, celebrada el día 4 de junio de 2021, debe ser objeto de modificación al objeto de adaptarse al Convenio aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de Armiñón.

Considerando lo dispuesto en el artículo 92 y concordantes de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y urbanismo del País Vasco y demás normativa urbanística de aplicación.

Considerando lo dispuesto al efecto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Se propone la adopción por el Pleno de la corporación del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- *Modificar el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria celebrada el día 4 de junio de 2021 al objeto de adaptar el texto del Convenio aprobado por el Ayuntamiento de Armiñón, y aprobar inicialmente la suscripción del Convenio entre el Ayuntamiento de Armiñón y el Ayuntamiento de Ribera Baja/Erriberabeitia para la aprobación de estudios de detalle de las parcelas comprendidas entre los Ayuntamientos de Ribera Baja/Erriberabeitia y Armiñón, pertenecientes al plan parcial Fase I Sur de Arasur, cuyo texto es del tenor literal siguiente:*

“CONVENIO URBANÍSTICO PARA LA APROBACIÓN DE ESTUDIOS DE DETALLE DE LAS PARCELAS COMPRENDIDAS ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS DE RIBERA BAJA/ERRIBERABEITIA Y ARMIÑÓN, PERTENECIENTES AL PLAN PARCIAL FASE I SUR DE ARASUR

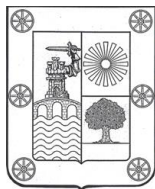
En Ribabellosa, a de de 2021.

REUNIDOS

De una parte, D^a. MIREN SANTAMARÍA MARTÍNEZ, como Alcaldesa-Presidenta del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RIBERA BAJA/ERRIBERABEITIA, con domicilio a estos efectos en Ribabellosa, c/ Plaza san Martín 1, actuando en razón de su cargo, en nombre y representación del AYUNTAMIENTO DE RIBERA BAJA/ERRIBERABEITIA, con C.I.F. P0105300H, ejercitando las facultades que tiene atribuidas en virtud de la Ley 7/1985, reguladora de Bases del Régimen Local, estando facultada para la firma del presente Convenio mediante acuerdo de Ayuntamiento Pleno de fecha.

Comparece asistido de D^a _____, Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Ribera Baja/Erriberabeitia, quien da fe del acto.

Y de otra, D. JUAN MUÑOZ BARTOLOMÉ, como Alcalde-Presidente del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARMIÑÓN, con domicilio a estos efectos en Armiñón, c/ Real Kalea 1, actuando en razón de su cargo, en nombre y representación del AYUNTAMIENTO DE ARMIÑÓN, con C.I.F. P0100700D, ejercitando las facultades que tiene atribuidas en virtud



de la Ley 7/1985, reguladora de Bases del Régimen Local, estando facultado para la firma del presente Convenio mediante acuerdo de Ayuntamiento Pleno de fecha _____.

Comparece asistido de D^a _____, Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Ribera Baja/Erriberabeitia, quien da fe del acto.

Las partes intervinientes se reconocen mutua y recíproca capacidad para la formalización del presente Convenio y a cuyo efecto

EXPONEN

-ANTECEDENTES:

Primero.-En febrero de 2003 se suscribieron por los Ayuntamientos comparecientes sendos Convenios Urbanísticos con la sociedad Foral ALAVA AGENCIA DE DESARROLLO SA, relativos a la tramitación y aprobación de los documentos urbanísticos necesarios para el desarrollo de dos Sectores de Suelo Urbanizable en el término municipal de Ribera Baja y en el de Armiñón, para la implantación de la plataforma logística ARASUR, que afectaba a ambos municipios.

Los citados Planes Parciales fueron aprobados mediante acuerdo foral 1127/03, de 30 de diciembre (Fase I), y Orden Foral 665/2006, de 27 de julio de 2006 (Fase II).

Segundo.- En la actualidad, y para atender la demanda de una propuesta de implantación de iniciativa privada en ARASUR, resulta necesario configurar una parcela específica dentro de la denominada Supermanzana 7, con los accesos necesarios para el funcionamiento autónomo de la misma.

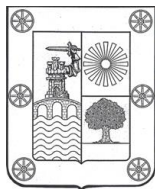
Para ello es necesaria la tramitación de un Estudio de Detalle que configure y ordene la nueva parcela, y establezca los viales para su servicio.

Tercero.-Los terrenos previstos para la nueva implantación se encuentran mayoritariamente en el municipio de Ribera Baja, si bien en una pequeña parte se encuentran dentro de la delimitación municipal del Ayuntamiento de Armiñón.

Afectando a ambos municipios se hace necesario determinar la tramitación y régimen de aprobación del Estudio de Detalle, a fin de asegurar la coordinación intermunicipal para su aprobación y dar respuesta con la debida celeridad y eficacia a la iniciativa privada, que se entiende conveniente y beneficiosa para la actividad económica de ambos municipios.

Cuarto.- Considerando igualmente la existencia de otras parcelas en la Supermanzana 7 de ARASUR en la misma situación, y en previsión de actuaciones similares en las que sea necesaria su adaptación mediante futuros Estudios de Detalle para dar respuesta a nuevas implantaciones, las partes acuerdan establecer un procedimiento general para su propuesta y tramitación.

Quinto.-El art. 92 de la Ley 2/2006, de Suelo y Urbanismo del País Vasco prevé el supuesto de que un plan de ordenación urbanística afecte a más de un municipio, estableciéndose que en esos casos, la formulación y tramitación podrá corresponder a una sola de las



entidades locales afectadas, en los términos del acuerdo, en su caso, alcanzado entre ambas.

Constituyendo los Estudios de Detalle documentos de ordenación urbanística, si bien de escasa entidad y sin capacidad de innovación respecto del planeamiento general -que debe respetar en cualquier caso- puede convenirse que su formulación y tramitación corresponda a uno solo de los municipios afectados, previo acuerdo entre éstos.

Sexto.- *Conviene igualmente establecer un régimen para la tramitación y concesión de las autorizaciones administrativas necesarias para la implantación de las empresas en las parcelas que afectan a ambos municipios, que centralice, agilice y dé rápida respuesta a los expedientes de la iniciativa privada.*

Séptimo.- *Conforme a la Ley 2/2006 de Instituciones Locales de Euskadi, las entidades locales podrán celebrar convenios de cooperación, entre sí o con el resto de administraciones, para la más eficiente gestión pública y con la finalidad de evitar o eliminar duplicidades administrativas, estableciendo igualmente el Decreto 46/2020, de 24 de marzo -como principios generales- la necesaria racionalización, simplificación procedimental y simultaneidad de trámites, así como la necesaria cooperación y coordinación entre las Administraciones competentes para la tramitación y aprobación del planeamiento urbanístico.*

En consecuencia el presente Convenio Urbanístico tiene por objeto determinar la administración local encargada de la formulación y tramitación de los Estudios de Detalle de la Supermanzana 7 de ARASUR que afecten a ambos municipios, todo ello conforme a las siguientes

CLÁUSULAS

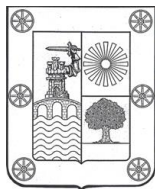
I.- Objeto del Convenio.

De acuerdo con el artículo 92 de la Ley 2/2006, de Suelo y Urbanismo, las entidades locales podrán suscribir Convenios para la formulación y tramitación de un documento de ordenación urbanística cuando el mismo afecte territorialmente a ambas entidades locales, colaborando para el mejor y más eficaz desarrollo de la actividad urbanística.

Considerando que conforme a los antecedentes expuestos el área de intervención mantiene su clasificación, calificación y usos, y que los trazados viarios y terrenos dotacionales que no tienen consideración de sistema general, así como las estructuras parcelarias, pueden ser modificados mediante un Estudio de Detalle, constituye el objeto del presente Convenio Urbanístico la determinación de la administración encargada de su formulación y tramitación, y que por acuerdo entre ambos Ayuntamientos, corresponderá al Ayuntamiento de Ribera Baja/Erriberabeitia, al ser la entidad local en la que se encuentra la mayor parte de la superficie del ámbito en los supuestos de parcelas compartidas.

II.- Naturaleza del Convenio.

El presente convenio urbanístico tiene naturaleza y carácter jurídico-administrativo, rigiéndose por las estipulaciones en él contenidas y supletoriamente por las normas de Derecho Administrativo.



Las cuestiones relativas a su cumplimiento, interpretación, efectos y extinción son competencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

III.- Clase de Convenio y plazo de vigencia.

Conforme a lo previsto en el artículo 100 de la Ley 2/2016, de Instituciones Locales de Euskadi, el presente convenio:

- a) se considera un convenio interadministrativo de cooperación, para garantizar la eficiencia de la gestión pública y evitar la duplicidad de tramitaciones administrativas,*
- b) carece de contenido contractual y,*
- c) no supone vinculación financiera.*

De conformidad con lo previsto en el art. 49.h) de la Ley 40/2015, el plazo de vigencia del presente Convenio es de cuatro años, plazo que será automáticamente prorrogado por otros cuatro años salvo denuncia expresa de alguna de las partes, realizada con una antelación mínima de tres meses a la fecha de extinción.

También podrá extinguirse la vigencia del Convenio por mutuo acuerdo, así como por decisión unilateral de alguna de ellas cuando se produzca por la otra un incumplimiento grave acreditado de las obligaciones asumidas.

IV.-Justificación de su conveniencia para el interés general.

El presente convenio es conveniente para el interés general, tal y como se ha indicado en la exposición anterior, por cuanto las modificaciones posibilitarán la implantación de iniciativas empresariales que encajan con la capacidad logística de ARASUR y contribuirán al desarrollo económico de ambos municipios, fomentando la actividad económica y la creación de empleo.

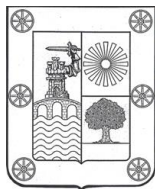
V.-Límites del Convenio.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 98 de la Ley 2/2006, corresponde a los Ayuntamientos las aprobaciones iniciales y definitivas de los Estudios de Detalle, por lo que el presente Convenio Urbanístico no limita el ejercicio de las competencias urbanísticas que correspondan a los Ayuntamientos firmantes del presente Convenio, debiendo cada uno de ellos adoptar dichos acuerdos de forma coordinada, y conforme a la tramitación que realice el Ayuntamiento de Ribera Baja/Erriberabeitia, siempre teniendo en cuenta la dimensión organizativa de cada una de las entidades firmantes.

Asimismo, corresponderá a cada Ayuntamiento la gestión y concesión, de forma coordinada, de las autorizaciones administrativas en función de la superficie correspondiente a cada Municipio en la parcela de que se trate.

VI.-Procedimiento.

La negociación, aprobación, formalización y ejecución del presente convenio debe desarrollarse de acuerdo a lo establecido en la normativa urbanística y la normativa



reguladora de la Administración local básicamente Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen local, y la 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

VII.-Seguimiento y coordinación del Convenio.

Las actuaciones previstas en el presente convenio serán coordinadas y supervisadas por los Servicios técnicos de Urbanismo de ambos municipios, si bien las propuestas de resolución se formularán por los del Ayuntamiento de Ribera Baja/Erriberabeitia, quien facilitará la documentación e información que le sea requerida a estos efectos.

Y para que conste, se firma por duplicado ejemplar en el lugar y fecha señalado en el encabezamiento”

SEGUNDO.- *Facultar expresamente a la Alcaldesa del Ayuntamiento para la suscripción y firma del citado Convenio en los términos indicados, así como para llevar a cabo cuantas gestiones resulten procedentes para la formalización del mismo.*

TERCERO.- *Someter, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Séptima 8 de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo, el Convenio a un periodo de información pública por un plazo de veinte días, en el que se expondrá su contenido íntegro en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava y en el que se podrán presentar alegaciones.*

Si no se presentasen reclamaciones en dicho plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Convenio, y se procederá a su firma por ambos Ayuntamientos.

CUARTO.- *Frente al presente acuerdo podrá interponerse, o bien, recurso previo potestativo de reposición ante esta Administración en el plazo de un mes desde la notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz que corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación.*

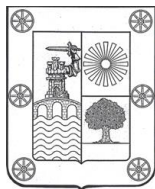
La Alcaldesa, Miren Santamaría Martínez.-“

El Sr. concejal, D. Julián Antonio López Escudero (PP) pregunta por qué, respecto a este asunto que fue aprobado en el pasado Pleno de la Corporación, ahora se propone su modificación.

La Sra. Alcaldesa, D^a. Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV) señala que porque el Ayuntamiento de Armiñon ha hecho sus aportaciones.

El Sr. Concejal, D. Amado Martínez de Iturrate Cuartango (RBB) manifiesta que lo lógico a la hora de suscribir un Convenio es que primero se consensue su texto, y luego se someta a aprobación.

La Sra. Alcaldesa, D^a. Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV) responde que antes de aprobar el Convenio ya se habló con el Ayuntamiento de Armiñon, pero después ellos introdujeron estos cambios.



La Sra. Concejala D^a. Eva Aisa Andino (PSE-EE (PSOE)) señala que la modificación afecta exclusivamente a que cada Ayuntamiento gestione y cobre sus licencias, que ya se planteó en el Pleno anterior.

El Concejel D, Ángel Ruiz de Liozaga Mato (EAJ-PNV) señala que le sorprende esta reticencia del representante del PP, cuando él fue el que planteó en el anterior pleno la cuestión del coste de gestión para los Ayuntamientos.

Concluidas las intervenciones, se acuerda con el voto a favor de los y las representantes del Grupo Municipal EAJ-PNV (4) y de la representante del Grupo Municipal PSE-EE (PSOE) (1) y del representante del Grupo Municipal PP (1), y la abstención del y la representante del Grupo Municipal RRB (2), aprobar la propuesta de acuerdo transcrita en la forma en que ha sido redactada.

3º.- APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE ABONO A EUDEL DE LA PARTICIPACIÓN DEL 0,15 %, DETRAYÉNDOLO DE LA PARTICIPACIÓN EN EL FOFEL.- Seguidamente, se da cuenta a la Corporación de la propuesta de acuerdo relativa al abono a Eudel de la participación del 0,15 %, detrayéndolo de la participación del Ayuntamiento en el FOFEL, que dice así:

“PROPUESTA DE ACUERDO

VISTO que este Ayuntamiento es socio de la Asociación de Municipios Vascos, EUDEL.

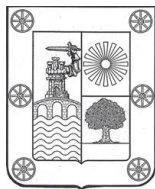
VISTO que dicha Asociación tiene como fuente de financiación el 0,15 por ciento de la participación inicial definitiva anual en el FOFEL que corresponde a cada uno de los Ayuntamientos alaveses.

CONSIDERANDO que es la Diputación Foral de Álava la institución que realiza el pago material del FOFEL a los ayuntamientos alaveses, en tanto no exista previsión normativa específica sobre esta materia.

Se propone la adopción por el Pleno de la corporación del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Solicitar al Departamento de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava que para el año 2022, deduzca de la cantidad que corresponda a este Ayuntamiento por la participación inicial definitiva en el FOFEL del citado ejercicio, el 0,15 por ciento para destinarlo a la financiación de la Asociación de Municipios Vascos, EUDEL.

SEGUNDO.- Solicitar al Departamento de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial que, para ejercicios posteriores, y en tanto en cuanto no se realice la modificación normativa correspondiente, deduzca de su participación inicial anual definitiva en el FOFEL el 0,15 por ciento en concepto de financiación de la Asociación de Municipios Vascos, EUDEL.



TERCERO.- *Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Alava y a la Asociación de Municipios Vascos, EUDEL.*

*La Alcaldesa
Miren Santamaria Martinez”*

Interviene el Sr. concejal, D. Julián Antonio López Escudero (PP) para señalar que esto le parece incorrecto, y que prefiere mantener el sistema actual, y si hay algo que aportar a Eudel ya se aportará.

La Sra. Alcaldesa, D^a. Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV) responde que se trata de evitar anticipar aportaciones que se hacen sobre previsiones del FOFEL, y si el año es malo, como éste, nos tienen que devolver.

El Sr. concejal, D. Julián Antonio López Escudero (PP) señala que también si hay un año malo se puede no pagar a Eudel, en lugar de dejar nuestros recursos en manos de la Diputación.

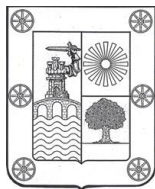
El Sr. Concejal, D. Amado Martínez de Iturrate Cuartango (RBB), señala que también si en un momento dado no queremos pertenecer a Eudel, nos podríamos dar de baja.

Concluidas las intervenciones, se acuerda con el voto a favor de los y las representantes del Grupo Municipal EAJ-PNV (4), de la representante del Grupo Municipal PSE-EE (PSOE) (1) y del y la representante del Grupo Municipal RRB (2), y el voto en contra del representante del Grupo Municipal PP (1), aprobar la propuesta de acuerdo trascrita en la forma en que ha sido redactada.

4º.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE LAS AYUDAS A LAS ENTIDADES LOCALES DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA PARA EL PERIODO 2022-2023 POR EL PLAN FORAL DE OBRAS Y SERVICIOS.- A continuación, la Sra. Alcaldesa, D^a. Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV) informa a la Corporación, que respecto a este punto, igual que en el punto dos, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, hay que someter al Pleno la ratificación de su inclusión en el orden del día, al no estar informado por la Comisión de Obras y Urbanismo por razones de urgencia, ya que acaba el plazo para solicitar la subvención.

La Corporación queda enterada y acuerda con el voto a favor de los y las representantes del Grupo Municipal EAJ-PNV (4), y de la representante del Grupo Municipal PSE-EE (PSOE) (1), y el voto en contra del y la representante del Grupo Municipal RRB (2), y el voto en contra del representante del Grupo Municipal PP (1), ratificar la inclusión de este punto en el Orden del Día.

Seguidamente, se da cuenta a la Corporación de la propuesta de acuerdo relativa a la solicitud de subvención, al amparo de la convocatoria y bases reguladoras para la



concesión de las ayudas a las entidades locales del territorio histórico de Álava para el periodo 2022-2023 dentro del Plan Foral de Obras y Servicios, que dice así:

“PROPUESTA DE ACUERDO

VISTO el Decreto Foral 24/2021, del Consejo de Gobierno Foral de 1 de junio, por el que se aprueba la Convocatoria y Bases Reguladoras para la Concesión de las ayudas a las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava para el periodo 2022-2023 por el Plan Foral de Obras y Servicios .

VISTA la Memoria valorada elaborada por la Arquitecta Técnica Municipal D^a. Teresa Ruiz de Angulo de la Hera para la obra de “MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN EL ENTORNO URBANO DE RIBABELLOSA (FASE I)” con un presupuesto de ejecución por contrata de euros

Por todo lo anterior, se propone la adopción por el Pleno Municipal del siguiente acuerdo:

1. SOLICITAR, para su inclusión en el Programa 2022-2023 del Plan Foral de Obras y Servicios de la Diputación Foral de Álava, la obra que a continuación se señala:

Denominación de la obra: “MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN EL ENTORNO URBANO DE RIBABELLOSA (FASE I)”

Presupuesto de ejecución por contrata: 202.665,93 euros

Honorarios de redacción de proyecto y dirección de obra presupuesto de ejecución por contrata: 19.069,60 euros.

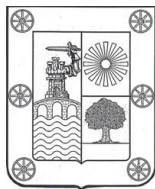
2. Aprobar la Memoria valorada redactada por la Arquitecta Técnica Municipal D^a. Teresa Ruiz de Angulo de la Hera de fecha 14 de julio 2021.

3. Que la Entidad Local solicitante se hace responsable de la financiación total de aquellas obras o servicios y, en su caso, de los honorarios correspondientes que sean incluidos en el citado Plan, así como del cumplimiento íntegro de la normativa aplicable a la obra o servicio solicitado y de todas las condiciones previstas para su concesión en la Normativa Reguladora.

4. Que la Entidad Local no se encuentra concernida por ninguno de los motivos de exclusión recogidos en el artículo 8 de la Norma Foral 9/2017, de 12 de abril, reguladora del Plan Foral de Obras y Servicios

La Alcaldesa, Miren Santamaría Martínez.-“

Señala la Sra. Alcaldesa D^a. Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV) que esta solicitud responde a la necesidad de ir subsanando un estudio de deficiencias en materia de accesibilidad, derivado del cambio de normativa en la materia, al objeto de facilitar las cosas a personas que tienen dificultades de movilidad.



La Sra. Alcaldesa, D^a. Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV) realiza una exposición de los tres tipos de actuaciones que se proponen incluir en la solicitud de subvención, y que son las siguientes:

“

- a) *Perfeccionamiento de vado peatonal existente:*
Sustitución de pavimento existente por otro que cumpla la normativa: color y/o textura adecuados
Enrasado/ biselado de encuentros de vial y calzada para evitar desniveles superiores a 2 cm.
Colocación de señalización de tráfico tanto vertical como horizontal indicando el paso peatonal

- b) *Ejecución de vado peatonal completo.*
Demolición de pavimento existente
Corte de pavimento y excavación
Material de cantera todo-uno, extendido y compactado
Solera de hormigón con las pendientes adecuadas según normativa
Pavimento en color y textura adecuados según normativa

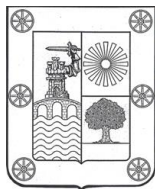
- c) *Ejecución de plataforma continua en Plaza San Martín.*
Demolición de pavimento existente
Excavación
Material de cantera todo-uno, extendido y compactado”

Interviene el Sr. Concejal, D. Julián Antonio López Escudero (PP) para señalar que una vez más está defraudado porque el Plan Foral es bianual, y ya es sabido que se va a producir su convocatoria, por lo que no entiende que ahora se someta al pleno como urgente porque se acaba el plazo. Respecto al contenido de la solicitud indica que ante la falta de ideas se ha improvisado, no le ve fundamento a estas actuaciones puntuales, y no da crédito ni por las formas ni por el fondo.

La Sra. Alcaldesa, D^a. Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV) señala que no se sabe la fecha cierta en que se convoca el Plan Foral, y respecto al contenido manifiesta que una inversión de un importe de 202.665,93 euros, y unos honorarios de 19.069,60 euros, no le llamaría improvisar, y por otra parte estas inversiones en materia de accesibilidad son muy importantes para muchos colectivos con dificultades de movilidad.

El Sr. Concejal, D. Amado Martínez de Iturrate Cuartango (RBB), manifiesta que lo lógico hubiera sido que se les hubiera informado previamente de las actuaciones que se pretendían incluir en este plan, remitiéndoles más documentación; señala que espera que nos concedan puesto que llevan muchos años sin hacerlo.

La Sra. Concejala D^a. Eva Aisa Andino (PSE-EE (PSOE)) indica que le parece bien todo lo que sea adaptar el casco urbano al Ayuntamiento a los requerimientos de la normativa de accesibilidad.



El Sr. Concejal, D. Peio Ruiz García (EAJ-PNV), manifiesta que el tema de la accesibilidad es uno de los de mayor importancia, y de ahí el porcentaje en que es financiado, y de cuya relevancia no somos conscientes hasta que sufrimos esas dificultades de movilidad. Señala que para ellos reviste una gran importancia.

La Sra. Alcaldesa, D^a. Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV) añade que en la próxima convocatoria del Gobierno Vasco para planes de accesibilidad se va a pedir subvención para actualizar nuestro plan, lo que indica que no hay improvisación puesto que este tema ya lo tienen en mente. Manifiesta también que como se ve en la propuesta esto es una Fase I porque se van a continuar realizando actuaciones en esta materia.

Concluidas las intervenciones, se acuerda se acuerda con el voto a favor de los y las representantes del Grupo Municipal EAJ-PNV (4), y de la representante del Grupo Municipal PSE-EE (PSOE) (1), y la abstención del y la representante del Grupo Municipal RRB (2), y del representante del Grupo Municipal PP (1), aprobar la propuesta de acuerdo trascrita en la forma en que ha sido redactada.

5º.- DAR CUENTA DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 4/2021 (HABILITACIÓN DE CRÉDITO 1/2021).- Se da cuenta a la Corporación expediente de modificación de crédito 4/2021 (habilitación de crédito 1/2021), aprobado por Decreto de la Alcaldía 195/2021, de 12 de julio de 2021, que dice así:

“DECRETO Nº 195/2021 CON FECHA 12 DE JULIO 2021

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 4/2021 MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE HABILITACIÓN DE CRÉDITOS (1/2021).

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos número 4/2021 en la modalidad de habilitación de créditos, en el que consta el informe favorable de la Secretaria-Interventora.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Normas de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con el Artículo 31.5 de la Norma Foral 3/2004, de 2 de diciembre, presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, y artículo 15.4 de la Norma de Ejecución Presupuestaria del Presupuesto General para 2021,
RESUELVO

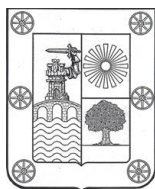
PRIMERO. *Aprobar el expediente de modificación de créditos número 4/2020, Habilitación de crédito nº 1/2021, del Presupuesto vigente en la modalidad de habilitación de créditos, por un importe total de **66.303,91 euros** según el detalle descrito en la Memoria de Alcaldía.*

SEGUNDO. *Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre.*

En Ribera-Baja,

La Alcaldesa-Presidenta

Fdo. Miren Santamaría Martínez”



La Corporación se da por enterada.

6º.- PROPUESTA DEL GRUPO POLÍTICO PP, RESPECTO A URA.- A continuación, se da cuenta a la Corporación, de la propuesta del Grupo Político Municipal PP presentada, con fecha 6 de julio de 2021 (entrada Nº 1176) ha presentado escrito respecto a URA que dice así:

“...URA, a pesar del convenio de colaboración firmado hace años con nuestro Ayuntamiento, esta agencia pública del Gobierno Vasco persevera en su dejación de funciones en relación a nuestros cauces de agua, los cuales sufren una degradación constante, especialmente visible en el Río Bayas a su paso por Rivabellosa .

Propuestas:

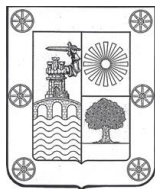
Que URA asuma sus responsabilidades y se proceda al seguimiento del convenio que firmamos hace años y requerimiento de limpieza cuando menos de los elementos que suponen un riesgo para la seguridad de las personas.

Que se comunique a la Diputación Foral como titular de la competencia de carreteras, el lamentable estado de varios puentes del municipio y se le advierta de las consecuencias que el mal estado del cauce puede tener en las carreteras. A modo de ejemplo, es alarmante la falta de mantenimiento del canal de desagüe que discurre justo después del puente de piedra de Rivabellosa dirección Comunión, creado en los años 80 para controlar las avenidas de agua del río Bayas, sobre el cual se construyó un nuevo puente, pues bien como se puede observar en las fotos, este canal se está colmatando y cerrando los ojos del nuevo puente, con lo cual, y unido a que el canal artificial de desagüe ha sido invadido por maleza, árboles y piedras, ha perdido la funcionalidad para la que fue concebido y en caso de que el río venga crecido anegará la carretera. Por supuesto, esta situación se agrava porque el cauce natural también está invadido por vegetación y sedimentos artificiales.”

El Sr. Concejil D. Julián Antonio López Escudero (PP) manifiesta su reticencia a someter este asunto a ratificación, por no estar dictaminado previamente en Comisión Informativa porque considera que el asunto no es urgente puesto que él presentó la Moción el día 6, y por otra parte, considera que el objeto de su Moción no entra dentro del marco material de la Comisión de Obras y Urbanismo.

La Sra. Secretaria manifiesta que en el acuerdo de creación de la Comisión Informativa en julio de 2019, no se concretó el marco material de la Comisión, pero se ha considerado más garantista considerar a esta Moción incluida dentro de las materias objeto de la misma. Añade que, no obstante, si por unanimidad las y los Corporativos consideran que este punto no tiene que ser objeto de dictamen se podrá tratar el asunto sin ratificación puesto que se haya incluido en el Orden del Día.

Se procede por unanimidad a tratar este punto incluido en el orden del día, sin ratificación de su inclusión.



El Sr. Concejala, D. Julián Antonio López Escudero (PP) señala que hay un Convenio firmado hace años con URA en relación con la limpieza de los cauces, y cuyo cumplimiento hay que exigirle, puesto que hay una degradación evidente, como en el caso del Río Bayas en Ribabellosa que tiene su cauce natural y un cauce de desagüe que se hizo para evacuar en caso de crecidas y que hay que mantener; y por otra parte, a la Diputación como titular de la competencia de carreteras, hay que comunicarle el estado de deterioro de muchos puentes y las repercusiones del estado de los cauces sobre las carreteras, para que se pongan en contacto ellos con URA.

El Sr. Concejala, D. Amado Martínez de Iturrate Cuartango (RBB), interviene para señalar que su grupo, ya ha formulado preguntas en el Pleno respecto a qué pasaba con URA, e incluso solicitaron una comparecencia en la Comisión de Medio Ambiente de Juntas Generales, para intentar buscar soluciones a problemas que todos conocemos. Manifiesta que el problema está en todo el río, desde el puente de San Miguel hasta más allá de Ribabellosa. Añade que en el 2019 se firmó el Convenio con URA y hay que ponerlo en marcha, por ello se muestra conforme con la Moción presentada.

La Sra. Concejala D^a. Eva Aisa Andino (PSE-EE (PSOE)) señala que la Diputación tiene competencia en materia de carreteras, pero hay puentes a los que no alcanza esa competencia, por lo que igual había que intentar solucionar la cuestión por otro sitio.

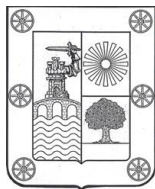
Interviene el Sr. Concejala, D. Peio Ruiz Garcia (EAJ-PNV) para señalar que hay una cosa clara, que URA tiene muy poca capacidad económica, 60.000,00 euros para limpiezas; pero si no tienen capacidad económica, se debería intentar buscar fórmulas para dar una solución al problema.

La Sra. Alcaldesa D^a. Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV) señala que ya han estado en la Diputación y se les han hechos estas consideraciones.

El Sr. Concejala, D. Julián Antonio López Escudero (PP) señala que lo que piden en su moción es primero que se ponga en marcha el Convenio con URA y reunirse con ellos para saber que pueden ofrecer al Ayuntamiento; y comunicar a la Diputación que el estado del puente en ese punto puede generar problemas.

El Sr. Concejala, D. Julián Antonio López Escudero (PP) manifiesta que una comunicación por escrito no es lo mismo, y que las actuaciones deberían llevarse a cabo en verano.

El Sr. Concejala, D. Amado Martínez de Iturrate Cuartango (RBB), manifiesta que está de acuerdo con las consideraciones del Sr. Concejala, D. Peio Ruiz Garcia (EAJ-PNV), pero URA lleva a cabo la publicación de las actuaciones que acomete, que son muchas, y en 10 o 12 años no han hecho nada en el Río Bayas en Ribabellosa. Añade que hay informes de la Confederación que indican que es preciso llevar a cabo la limpieza desde 2009. Concluye señalando que no cree que URA tenga sólo 60.000,00 euros para actuaciones en Álava, ya que tiene una disposición de 1.000.000,00 de euros para actuaciones.



La Sra. Alcaldesa D^a. Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV) responde confirmarán qué presupuesto para limpieza tienen, no obstante, cree que es diferente el presupuesto para actuaciones que el presupuesto para limpieza.

El Sr. Concejala, D. Amado Martínez de Iturrate Cuartango (RBB), señala que se necesita hacer mucha labor de limpieza y si no tienen dinero por lo menos que autoricen para que se realice.

La Sra. Alcaldesa D^a. Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV) manifiesta que cree recordar que no permiten la limpieza del Río de Igai porque está criando el visón rojo. Indica que ya estuvieron en la Diputación poniendo de manifiesto el problema que había y a la Junta Administrativa de Igai sólo le iban a permitir unas primeras pequeñas actuaciones más urgentes..

La Sra. Concejala D^a. Eva Aisa Andino (PSE-EE (PSOE)) manifiesta que hace poco la Diputada de Infraestructuras ha estado visitando todos los puentes, y por tanto conoce el estado en que se encuentran. Señala que respecto a la Moción presentada, la propuesta del partido socialista es que se ponga en marcha la Comisión de Seguimiento del Convenio con URA, que cuenta con representantes de URA y del Ayuntamiento que debe ser personal técnico, y que cuanto antes se pongan de acuerdo en cuanto a competencias y actuaciones a realizar.

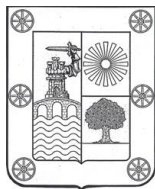
Interviene el Sr. Concejala, D. Peio Ruiz Garcia (EAJ-PNV) para manifestar que le parece buena opción la expuesta por la representante del partido socialista, haciendo hincapié que debe ser personal técnico.

La Sra. Alcaldesa D^a. Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV) señala que ahora hay que proceder a votar respecto a la propuesta del Grupo Político Municipal PP.

Sometido el asunto a votación, con el voto en contra de los y las representantes del Grupo municipal EAJ-PNV (4) y del Grupo PSE-EE (PSOE) (1), y los votos a favor de la y los representantes de los Grupos Municipales RBB (2) y PP (1), se rechaza la Moción.

7º.- PROPUESTA DEL GRUPO POLÍTICO PP, RESPECTO AL PUENTE IGAI.-
Seguidamente, se da cuenta a la Corporación de la propuesta del Grupo Político Municipal PP, respecto al Puente Igai, que dice así:

“...Puente de Igay: ante el intento del departamento de carreteras de la DFA de desentenderse del urgente y necesario arreglo de los pilares de este puente, proponemos que se contacte con el Ayuntamiento de Ribera Alta y laJA de San Miguel para informarles de la situación y proponer que de forma conjunta los dos ayuntamientos junto con los concejos afectados requieran formalmente a la DFA la reparación del puente sobre el río Bayas en Igay, dado que en caso de derrumbe o cierre por falta de seguridad serán tanto o más afectados que nosotros, haciendo imposible llegar a San Miguel por vía pavimentada...”.



Interviene el Sr. Concejel D. Julián Antonio López Escudero (PP), para señalar que propone que se remita un escrito a la Diputación solicitando el arreglo del Puente de Igai para que conteste por escrito que no es responsabilidad suya repararlo, y comunicar a Ribera Alta y a San Miguel que deben ser conscientes de que el único acceso a sus casas está en peligro, y actuar de forma mancomunada para que la Diputación lo repare.

El Sr. Concejel, D. Amado Martínez de Iturrate Cuartango (RBB), señala que la Junta Administrativa ya ha hecho sus gestiones, y estudiado cuales son las reparaciones urgentes que hay que acometer; añade que le parece buena idea crear una Comisión con las partes implicadas y requerir a la Diputación que adquiriera un compromiso para el año que viene.

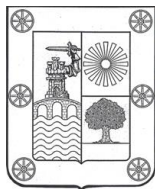
La Sra. Concejala D^a. Eva Aisa Andino (PSE-EE (PSOE)) indica que se trata de un camino no de una carretera, y por tanto, la Diputación Foral no tiene competencia respecto a ese puente, además de que la Junta Administrativa de Igai afirma que el puente les pertenece. Añade que se han pedido subvenciones a Cultura y a Patrimonio, aunque este año igual es complicado que les toque, pero el año que viene quizás tengan más puntuación y les puedan conceder la subvención. Este puente y los quitamiedos son de caminos que pertenece a agricultura.

Interviene el Sr. Concejel, D. Peio Ruiz Garcia (EAJ-PNV) para señalar que se trata de un camino y que Agricultura va a tener que abordar la problemática, y que la titularidad del puente es de la Junta Administrativa de Igai que pertenece a Ribera Baja. Señala que convertir el camino en carretera es complicado, porque debe incluirse en el PICA (Plan de Carreteras de Álava), y el coste supone unos 2.000.000,00 de euros por km; añade que se está tratando de arreglar el camino a través de una transferencia de crédito de la Diputación. Continúa señalando que el hecho de que sea un camino es un problema porque los seguros de automóviles no cubren los siniestros que se producen en ellos, por eso esa solución sólo sería un parche.

La Sra. Alcaldesa D^a. Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV) señala que ya se han mantenido conversaciones en la Diputación, y se tiene claro que pertenece a la Junta Administrativa de Igai. Señala que este año se han hecho unas pequeñas intervenciones con un coste de dos o tres mil euros, para evitar que una riada se llevase el puente, y el año que viene se solicitará subvención a la Diputación para arreglar el entorno. Concluye señalando que puesto que la cuestión planteada en la Moción ya se está encarrilando, por eso propone rechazar la Moción presentada.

El Sr. Concejel D. Julián Antonio López Escudero (PP), señala que es un parche, y que la solución pasa porque todos los pueblos de Álava tengan accesos por carretera. Señala que de Ribabellosa a San Miguel, no está claro donde acaba la carretera, y la solución es que se convierta toda ella en Carretera. Continúa señalando que San Miguel y Ribera Alta son los más interesados en solucionar esta cuestión, porque no hay carretera para llegar a sus casas.

El Sr. Concejel, D. Amado Martínez de Iturrate Cuartango (RBB), manifiesta que si se trata de un camino agrícola, la cuestión es preocupante, y que igual hay otro acceso por



Ribera Alta. Añade que se debe facilitar a los habitantes la información, por las consecuencias que les puede acarrear circular por un camino.

La Sra. Concejala D^a. Eva Aisa Andino (PSE-EE (PSOE)) considera que quizás no sea viable hacer una carretera, pero se podrán pedir señalizaciones para que todo el mundo conozca el tipo de vía.

El Sr. Concejala, D. Peio Ruiz Garcia (EAJ-PNV) manifiesta que él no ha dicho que no se pueda hacer carretera, que sí se puede hacer como en Melledes Manzano, pero es un proceso largo, que tardó de cuatro a cinco años. Añade que la Diputación suele utilizar la figura de encomienda de gestión con Agricultura para arreglar todo tipo de caminos. Indica que inicialmente San Miguel era núcleo rural y sin embargo ahora es urbano, por lo que la solución es la carretera aunque ahora se haga un parche.

Concluidas las intervenciones se acuerda con el voto en contra de las y los representantes del Grupo Municipal EAJ-PNV (4) y la representante del Grupo municipal PSE-EE (PSOE) (1), y el voto a favor de la y el representante del Grupo Municipal RBB (2) y del representante del Grupo Municipal PP (1), rechazar la Moción presentada relativa al Puente de Igai.

2º. ACTIVIDAD DE CONTROL

1º.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA. – A continuación, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se informa a la Corporación de las resoluciones que se han adoptado desde la última sesión plenaria ordinaria, cuyo resumen es el siguiente:

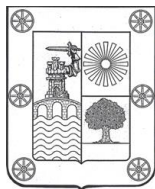
“Num 115 de fecha 6 de mayo de 2021. Inadmitir los recurso de reposición interpuestos con fecha 14 de octubre de 2020 por ARABA LOGÍSTICA S.A., frente a las liquidaciones giradas del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, en base a la transmisión de la finca urbana señalada con la referencia “I” de la relación de parcelas resultantes de la Unidad de Ejecución Araba Parque Fotovoltaico del municipio de Ribera Baja.

Num 116 de fecha 6 de mayo de 2021. Permitir acceso a información al Concejala Amado Mtz de iturrate

Num 117 de fecha 6 de mayo de 2021. Contrato 25/2021. Sustitución lona de toldos en polideportivo municipal.

Num 118 de fecha 7 de mayo de 2021. Contrato 26/2021. Mantenimiento de las instalaciones de alumbrado público y otras instalaciones eléctricas municipales.

Num 119 de fecha 10 de mayo de 2021. Contrato 27/2021. Taller igualdad Kit digital básico.



Num 120 de fecha 11 de mayo de 2021. Licencia de obra solera hormigón A.Mª M. H. c/ Diego Mtz de Alava nº de Ribabellosa

Num 121 de fecha 11 de mayo de 2021. Licencia de obra al OBISPADO DE VITORIA, sustitución de cubiertas en la Iglesia de Manzanos

Num 122 de fecha 12 de mayo de 2021. Contrato 28/2021. Servicio de prevención de riesgos laborales

Num 123 de fecha 12 de mayo de 2021. Licencia apertura y "Actividad de transbordo y distribución de paquetería" MRW.

Num 124 de fecha 12 de mayo de 2021. Aprobación Remesa de facturas F-2021-6.

Num 125 de fecha 12 de mayo de 2021. Contrato 29/2021. Señalización horizontal Ribabellosa

Num 126 de fecha 12 de mayo de 2021. Contrato 30/2021. Inspección de áreas de juegos infantiles.

Num 127 de fecha 13 de mayo de 2021. Resolviendo la conclusión de la fase de negociación con la licitadora del contrato de arrendamiento y explotación del bar-restaurante del polideportivo municipal de Ribabellosa

Num 128 de fecha 13 de mayo de 2021. Aprobación padrón auxiliar IAE 2020.

Num 129 de fecha 18 de mayo de 2021. Devolución ingresos indebidos por baja de vehículo. VI3978S, Muebles Ima

Num 130 de fecha 18 de mayo de 2021. Bonificación por vehículo histórico, VI6967E, P.J.P.C..

Num 131 de fecha 20 de mayo de 2021. Liquidación de plusvalía escritura 157. Venta parcela 2498. H.M.R.

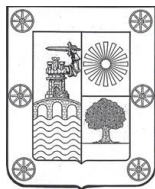
Num 132 de fecha 20 de mayo de 2021. Licencia de obra J.Mª F.C., puerta metálica c/ Francisco Echanove nº 35

Num 133 de fecha 20 de mayo de 2021. Licencia de obras Batzoki , porche-terraza

Num 134 de fecha 20 de mayo de 2021.- Aprobación del expediente de contratación para el arrendamiento y explotación de las instalaciones del Bar Casa Cultura de Ribera Baja ubicado en Ribabellosa.

Num 135 de fecha 20 de mayo de 2021.- Licencia de obras I.B.L., vaciado aceras

Num 136 de fecha 20 de mayo de 2021. Licencia de obras O.P.S., colocación carpintería en porche exterior, Ribabellosa



Num 137 de fecha 20 de mayo de 2021. Licencia de obras O.P.S. vallado, Ribabellosa

Num 138 de fecha 20 de mayo de 2021. Licencia de Obras Junta Admin Manzanos, hormigonar.

Num 139 de fecha 20 de mayo de 2021. Estimación de recurso de plusvalía. R.MT.A.

Num 140 de fecha 21 de mayo de 2021. Liquidación de plusvalía por venta de parcela e r-12/s, 2494. MJ. M.A, M.A.P.G Y B.R.L.

Num 141 de fecha 21 de mayo de 2021. Liquidación de plusvalía por venta de vivienda en dulzaineros 2 de Ribabellosa. Inmobiliaria Orba, S.L.

Num 142 de fecha 24 de mayo de 2021. Nominas mayo 2021

Num 143 de fecha 24 de mayo de 2021.- Clasificación contratación bar polideportivo

Num 144 de fecha 25 de mayo de 2021.- Contrato 31/2021. Contrato menor vehículo renting

Num 145 de fecha 25 de mayo de 2021. Permitir el acceso al contrato de control de accesos del polideportivo al Concejal Amado Martínez de iturrate.

Num 146 de fecha 25 de mayo de 2021.- Contrato 32/2021. Suministro de congelador para bar polideportivo.

NUm 147 de fecha 26 de mayo de 2021. Bonificación del IBI por familia numerosa. Z.A.C..

Num 148 de fecha 26 de mayo de 2021. Licencia de Obra J.M., piscina Manzanos

Num 149 de fecha 26 de mayo de 2021. Devolución ingresos indebidos por IAE 2020 de EKIAN, A.I.E.

Num 150 de fecha 27 de mayo de 2021. Restitución a la jornada laboral completa de la auxiliar administrativa del Ayuntamiento de Ribera Baja/ Erriberabeitia B.S.F.

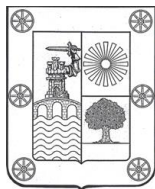
Num 151 de fecha 31 de mayo de 2021. Convocatoria pleno extraordinario 2 junio 2021

Num 152 de fecha 31 de mayo de 2021. Aprobación padrón ibi rustica, urbana y características especiales 2021

Num 153 de fecha 1 de junio de 2021. Anulación pleno extraordinario

Num 154 de fecha 1 de junio de 2021.- Contrato 33/2021. Ampliación de almacén de Bar Casa de Cultura.

Num 155 de fecha 2 de junio de 2021. ANULAR NO REALIZADO Resolución de Alcaldía sobre aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución R02/UE2 de Ribabellosa.



Num 156 de fecha 2 de junio de 2021.- Adjudicación contrato arrendamiento del Bar-Restaurante polideportivo de Ribabellosa

Num 157 de fecha 4 de junio de 2021. Aprobación remesa facturas urgentes F-2021-7 (legalización remolque y toldo para el polideportivo)

Num 158 de fecha 9 de junio de 2021. Licencia obra retejo M.R.A.

Num 159 de fecha 10 de junio de 2021. Licencia ESPACIOS VERDES tratamietos fitosanitarios.

Num 160 de fecha 10 de junio de 2021. Licencia obras A.R.C., reforma baño

Num 161 de fecha 10 de junio de 2021. Licencia Junta Admin Quintanill, Casa Rectoral

Num 162 de fecha 10 de junio de 2021. Adjudicación mediante contrato menor del servicio de limpieza extra del colegio público unamunzaga. Contrato 34/2021

Num 163 de fecha 16 de junio de 2021. Resolución de solicitud de teletrabajo de la Secretaria- Interventora titular del Ayuntamiento de Ribera Baja, D^a M^a del Carmen Rojo Pitillas.

Num 164 de fecha 16 de junio de 2021. Aprobación Remesa de facturas F-2021-8.

Num 165 de fecha 17 de junio de 2021. Contrato 5A. Aprobación expediente contratación renting impresoras

Num 166 de fecha 21 de junio de 2021. Nominas junio 2021

Num 167 de fecha 21 de junio de 2021. Nominas paga extra 2021

Num 168 de fecha 21 de junio de 2021. Contrato 35/2021. Mantenimiento piscinas temporada de verano.

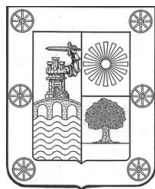
Num 169 de fecha 21 de junio de 2021. Contrato 36/2021. Eliminación malas hierbas en espacios públicos pavimentados.

Num 170 de fecha 21 de junio de 2021. Aprobación del gasto de los Fondos del Pacto de Estado contra la violencia de género 2020.

Num 171 de fecha 22 de junio de 2021. Contrato 37/2021. Suministro de productos para el tratamiento del agua de las piscinas.

Num 172 de fecha 22 de junio de 2021. Contrato 38/2021. Inspección y mantenimiento de rocódromo.

Num 173 de fecha 22 de junio de 2021. Nombramiento secretaria accidental del 28 de junio al 5 de julio ambos inclusive.



Num 174 de fecha 22 de junio de 2021. Licencia de obra mejora de ventilación en nave 4 fase 2 PATENTES TALGO

Num 175 de fecha 22 de junio de 2021. Licencia de obra apertura de puerta zona trasera c/ francisco Echanove nº 39 Ribabellosa

Num 176 de fecha 24 de junio de 2021. Devolución ingresos indebidos por bonificación ibi familias numerosas del año 2020. Z.A..C.

Num 177 de fecha 24 de junio de 2021.- Clasificación contratación bar casa de cultura

Num 178 de fecha 24 de junio de 2021. Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la R02/UE2, de Ribabellosa.

NUm 179 de fecha 28 de junio de 2021. Contrato 39/2021, Contratación actividades festividad de San Juan.

NUm 180 de fecha 28 de junio de 2021. Contrato 40/2021, Contratación actividades fiestas de manzanos

Num 181 de 29 de junio de 2021. Contrato 41/2021. Actuación musical de Jazz en Quintanilla de la Ribera.

Num 182 de fecha 29 de junio de 2021.-Aprobar las liquidaciones tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del suelo, subsuelo y vuelo de las vías públicas.

Num 183 de fecha 5 de julio de 2021. Licencia de obra Junta Adminis Ribaguda, Reparacion de Saneamiento

Num 184 de fecha 5 de julio de 2021. Licencia de obra Junta Adminis Ribabellosa, Reparacion de caminos por daños por tormentas

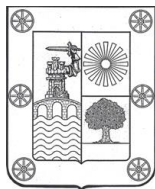
Nm 185 de fecha 5 de julio de 2021. Licencia de obra Junta Adminis Igai, reparación camino "La Serna".

Num 186 de fecha 5 de julio de 2021. Liquidacion de plusvalía inmobiliaria orba, s.l. C/ Dulzaineros 2ª

Num 187 de fecha 5 de julio de 2021. Liquidacion de plusvalía por venta de. Parcela 23-c2-4 del sector r-12/s de ribabellosa.

Num 188 de fecha 5 de julio de 2021. Liquidacion de plusvalía Point-orto, S.L., venta vivienda en calle manzanos 8 de ribabellosa.

Num 189 de fecha 5 de julio de 2021. Liquidación de plusvalía por donación de vivienda en diego mtz de alava 1-1º b.



Num 190 de fecha 7 de julio de 2021. Ampliación plazo de presentación de ofertas del contrato 5A por problemas técnicos.

Num 191 de fecha 8 de julio de 2021. Solicitud subvención obras menores 2022

Num 192 de fecha 8 de julio de 2021. Licencia obras de O.P.S. pavimentación zona.

Num 193 de fecha 8 de julio de 2021. Aprobación remesa de pagos F-2021-9.

Num 194 de fecha 8 de julio de 2021. Nominas secretaria interventora junio 2021

Num 195 de fecha 9 de julio de 2021. Aprobación modificación presupuestaria 4/2021, habilitación de crédito 1/2021, Udalaguntza 2020

Num 196 de fecha 12 de julio de 2021. Aplazamiento apertura de ofertas del contrato para el proyecto de urbanización de la unidad de ejecución R02/UE2 de Ribabellosa.

Num 197 de fecha 12 de julio de 2021. Suspensión apertura plicas del contrato 5ª. Suministro impresoras.”

El Sr. Concejál D. Julián Antonio López Escudero (PP), pregunta por el Decreto 115, tiene dudas respecto a que en unos casos se resuelve inadmitir y en otros casos desestimar.

Se le responde que por la extensión del citado decreto, en la próxima Sesión se le contestará.

El Sr. Concejál, D. Amado Martínez de Iturrate Cuartango (RBB), manifiesta que no se le ha facilitado copia de todos los decretos como se hacía antes.

La Sra. Secretaria contesta que la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día del pleno debe estar a disposición de los Corporativos, como está, y se les facilita copia de aquellos que quieran tener, para mejor estudio para no hacer copias innecesarias.

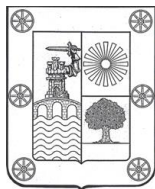
El Sr. Concejál, D. Amado Martínez de Iturrate Cuartango (RBB), señala que sí se le han facilitado copia de los que ha pedido.

La Corporación se da por enterada.

2º. DACIÓN DE CUENTA DE LA INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DE LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO.- Seguidamente, se da cuenta a la Corporación de la información económica financiera correspondiente a los meses de abril, mayo y junio.

La Corporación se da por enterada

3º. INFORMES DE ALCALDÍA



- **INFORME SOBRE APROVECHAMIENTO DEL SUELO EN LA PARTE DE ARASUR DONDE SE HA INSTALADO EL PARQUE FOTOVOLTAICO**

La Sra. Alcaldesa, D^a. Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV) señala que no se ha incluido en el orden del día, el apartado 5 de la Moción presentada por el Grupo político Municipal PP relativa a esta cuestión, porque es un expediente administrativo y se va a remitir al técnico para que informe. Añade que para el próximo pleno se intentará tener el informe técnico.

El Sr. Concejal, D. Peio Ruiz García (EAJ-PNV) abandona la Sesión mientras se debate respecto a esta cuestión porque en su calidad de Presidente de Arasur concurre en él causa de abstención.

El Sr. Concejal, D. Julián Antonio López Escudero (PP), señala que al respecto tiene dos dudas, la primera es si las parcelas que se han entregado al Ayuntamiento, en cumplimiento de la obligación de cesión, están urbanizadas, como debe ser; y la segunda es por qué el Ayuntamiento ha decidido restringir el uso que antes estaba más genérico para actividades económicas etc. y ahora parece que se limita a actividades relativas a energías renovables, según se deducía del borrador del Acta que se les ha enviado.

La Sra. Alcaldesa, D^a. Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV) señala que comprobará este extremo con la Secretaria redactora del Acta, pero la instrucción del Equipo de Gobierno a los redactores era que se ampliasen los usos para hacerla más atractiva, incluyendo también el comercial etc. porque estaba alejada.

El Sr. Concejal D. Julián Antonio López Escudero (PP), señala que en la zona deportiva hay una zona paralela a la autopista de unos diez metros de ancho con pendiente y pregunta qué tipo de deportes se piensa que se pueden realizar allí.

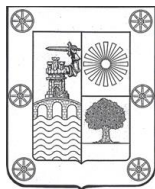
La Sra. Alcaldesa, D^a. Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV) señala que ellos habían pensado en atletismo, etc, pero es una idea y cuando se vaya a hacer, se decidirá.

- **AULA MENTOR**

La Sra. Alcaldesa, D^a. Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV) informa a la Corporación de que se ha concurrido a la convocatoria de cursos on line de Aula Mentor, que es un programa muy interesante.

La Sra. Concejala, D^a Nieves Sáenz de Cámara Polo (EAJ-PNV) da una explicación de la convocatoria. Señala que hay un catálogo referenciado de noventa cursos on line, en diversas ramas, administración y gestión, hostelería, turismo, también cursos específicos para mujeres, de competencias básicas, idiomas, lengua de signos, digitalización, emprendimiento, etc...

La Sra. Alcaldesa, D^a. Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV) informa que se trata de un programa del Estado y que dan una ayuda de 4.000,00 euros. Añade que la persona que está en la recepción del centro cívico, hará una formación, y por tanto, no nos implicará ningún coste de personal añadido Señala que son cursos on line y el coste para el alumnado es de 31 euros al mes.



- **RULO Y TOBOGÁN DE LAS PISCINAS**

La Sra. Alcaldesa, D^a. Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV) informa a la Corporación que el rulo este año no se va a abrir por razones de seguridad, y respecto al tobogán ya se han efectuado las reparaciones que se había detectado que eran necesarias y se abrirá desde hoy mismo.

- **OBRAS MENORES 2022**

La Sra. Alcaldesa informa a la Corporación que se ha concurrido a la convocatoria de la Diputación, dentro del Programa de Obras Menores, solicitando ayuda para acometer la obra de separar el Campo de Fútbol de las instalaciones del Colegio, para preservar la seguridad de las instalaciones.

4º.- PROPUESTA DEL GRUPO POLÍTICO PP RESPECTO AL PGOU.- A continuación, se da cuenta a la Corporación de la moción del Grupo Político Municipal PP relativa al PGOU que dice así:

*“...**Plan general de ordenación urbana.** Continúan pasando los meses sin que a losconcejales se nos dé la oportunidad de participar en la redacción del mismo ni de hacer aportaciones. De igual manera, no se está desarrollando la participación popular que un documento de estas características precisa.*

Propuesta :

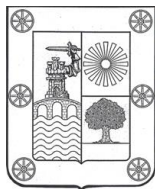
Que se realicen las preceptivas comisiones periódicas donde trabajar el contenido del PGOU, pues hasta la fecha únicamente ha habido comisiones aisladas donde meramente se nos ha informado de decisiones ya acordadas por el equipo redactor con la alcaldesa, sin posibilidad de participar en la redacción.

Que se materialice una verdadera participación ciudadana, con la previsión de consulta popular en los puntos de mayor transcendencia...”

El Sr. Concejel D. Julián Antonio López Escudero (PP), interviene para señalar que llevan varios años tramitando el Plan General de Ordenación Urbana y no le parece que haya participación de los aquí presentes, ni tampoco de la población en general. Señala que respecto al PGOU llevan seis meses de total inactividad tanto por parte de los Concejales y Concejalas, y también en relación a la población. Por ello señala que se debe retomar y propone la gestión de una consulta pública respecto al contenido del PGOU, forma de edificar, viviendas, tipo de pisos etc., porque esa consulta pública es lo que quiere la población. Solicita que se hagan más Comisiones de trabajo sobre el PGOU y se informe sobre la posibilidad de realizar una consulta pública.

La Sra. Alcaldesa D^a. Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV) señala que el 4 de abril se aprobó el plan de participación ciudadana para la elaboración del PGOU y se envió un cuestionario a toda la población. Añade que desde este momento inicial se tuvieron una gran cantidad de reuniones, haciendo una prolija enumeración de fechas de las mismas.

El Sr. Concejel D. Julián Antonio López Escudero (PP), señala que reitera que el PGOU no lo ha trabajado el Pleno, y respecto a la participación ciudadana ha habido tres personas.



Añade que es posible que el Equipo de Gobierno lo haya trabajado, pero quiere que se reactive, es un ruego.

Señala que en los últimos tres años sólo ha habido tres o cuatro reuniones para el PGOU, y que haya posibilidad de que la población se manifieste, indica que este es un ruego que quiere que conste en acta.

La Sra. Alcaldesa D^a. Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV) manifiesta que se ha dado oportunidad de participar a la población, pero si el índice de participación ha sido bajo no está en sus manos aumentar el interés de las personas. Respecto a las Comisiones Informativas, manifiesta que el día 16 de agosto a las 9 de la mañana, va a haber una reunión de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, con el. Equipo Redactor, y todos los Grupos Políticos Municipales pueden hacer sus propuestas, y en el Pleno de septiembre se aprobará inicialmente.

El Sr. Concejel D. Julián Antonio López Escudero (PP), insiste en que existe la posibilidad de consulta popular para que la población general se posicione, y respecto a la Comisión de 16 de agosto señala que no se le ha convocado de forma concreta ni se le ha explicado lo que se va a hacer.

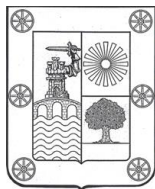
La Sra. Alcaldesa D^a. Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV) señala que cuando dispongan del CD verán la propuesta de Plan General que se hace, y respecto a la consulta popular, la Sra. Secretaria lo verá.

El Sr. Concejel, D. Amado Martínez de Iturrate Cuartango (RBB), comparte la propuesta del representante del Grupo Municipal PP al considerar que ha habido pocas Comisiones Informativas y pide participación.

La Sra. Concejala D^a. Eva Aisa Andino (PSE-EE (PSOE) considera que hay una normativa que cumplir para el desarrollo del Plan General de Ordenación Urbana, añade que se ha solicitado la participación ciudadana, y que además en el plazo de alegaciones tras la aprobación inicial del Plan General también se pueden presentar propuestas de cambio.

El Sr. Concejel, D. Peio Ruiz García (EAJ-PNV) manifiesta que considera que existe un error respecto al concepto de PGOU; los y las Corporativos no deben ser parte de su contenido, sino que es el Equipo Redactor con su Equipo Jurídico, los que deben establecer las determinaciones del Planeamiento conforme a la normativa a aplicar; respecto a la participación ciudadana se aprobó, al inicio de los trabajos de redacción, un programa de participación que propuso el Equipo Redactor que se entiende conforme a la Ley.

La Sra. Alcaldesa D^a. Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV) manifiesta que no hay miedo a una consulta popular, pero cuando se hace hay que saber qué se pregunta lo cual es muy difícil hablando de la ordenación urbanística del Municipio. En este sentido, señala que el Grupo Municipal EAJ-PNV está trabajando en una propuesta para que el destino de un porcentaje de los próximos Presupuestos Municipales para 2022, sea decidido por la población del Municipio



5º.- PROPUESTA DEL GRUPO POLÍTICO PP, RESPECTO AL TAV.- Seguidamente, se da cuenta a la Corporación de la moción presentada por el Grupo Político PP respecto al TAV, que dice así:

“TAV, en fechas recientes se ha publicado en el BOE el estudio de impacto ambiental sobre el trazado del TAV, el cual fue rechazado por este pleno en su día.

Extracto literal del estudio: El análisis de edificaciones afectadas se considera insuficiente, en primer lugar por no incluir los ramales de conexión con Miranda de Ebro {donde hay poblaciones cercanas al trazado como Rivabellosa}, y en segundo lugar por el límite de distancia impuesto en el Es/A de 200m (el cual no se justifica en el documento), al haber tramos cercanos a poblaciones en los que la envolvente del nivel sonoro más desfavorable {55 dB(A)} supera esta distancia, según los mapas resultantes de la simulación.

En relación a la afección sobre el Camino de Santiago en la provincia de Álava, se tendrá en cuenta el actual Decreto de Calificación {2/20 12, en BOPV n.º 19 de 27.01.2012} y el régimen de protección que se establece en el mismo, y se efectuarán las debidas intervenciones arqueológicas que garanticen una afección mínima y la adopción de las medidas correctoras oportunas de cara a garantizar la conservación y documentación de sus restos históricos (especialmente los tramos calzados). En este sentido, se definirá un entorno de protección para las calzadas en el entorno del cruce en Rivabellosa donde se prohíbe, en una distancia menor de 30 m a cada lado, todo tipo de actuaciones de movimiento de tierras, actuaciones de construcción y ejecución de infraestructuras, de forma que no se podrán ubicar las pilas de cimentación del viaducto.

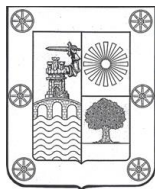
Con carácter previo a la redacción de los proyectos constructivos se presentará ante la Diputación Foral de Álava un estudio particular con las medidas para minimizar las afecciones al Camino de Santiago, además de solicitar la preceptiva autorización.

Propuesta:

Que se proceda al análisis del estudio de impacto ambiental publicado en el BOE y sus consecuencias y afecciones para nuestro municipio, especialmente para las localidades de Quintanilla, Manzanos y Rivabellosa .

Que respecto a Rivabellosa, se estudie las consecuencias legales de que el estudio declara el análisis insuficiente ya que excluye los ramales de conexión con Miranda de Ebro, precisamente el que más afecta a esta localidad y por donde discurre el camino de Santiago...”

El Sr. Concejel D. Julián Antonio López Escudero (PP), respecto al TAV señala que, en los últimos meses se ha publicado el estudio ambiental respecto al impacto del TAV, que nos afecta mucho, y se reconoce que no se puede entrar a estudiar los ramales de conexión con Miranda; esto no se puede justificar porque alguien tendría que analizar este impacto para nuestro Municipio, porque no se puede esperar a que ya esté hecho el trazado. Por ello solicita que se pidan explicaciones a quien corresponda, respecto a la trascendencia de esta falta de justificación y las consecuencias legales de ello. Continúa señalando que es sorprendente que no se recoja la conexión con Miranda.



El Sr. Concejala, D. Amado Martínez de Iturrate Cuartango (RBB), señala que siempre que se han manifestado en contra del TAV, es debido, sobre todo, por el trazado Burgos-Vitoria, la conexión con Miranda y su impacto sobre el Municipio. Añade que consideran esta infraestructura innecesaria y no rentable, y que ni implica progreso sino que por el contrario va a suponer un desastre medioambiental. Continúa señalando que en el año 2018 se aprobó una Moción manifestando la oposición de este Ayuntamiento al TAV, pero sin embargo no se ha visto la plasmación de esta oposición por parte del Equipo de Gobierno que se ha plegado a los intereses de su partido. Por ello, señala que insta a éstos a que defiendan a su pueblo y planteen una serie de preguntas, tema por tema porque cuando llegue la construcción ya no se podrá hacer nada.

La Sra. Concejala D^a. Eva Aisa Andino (PSE-EE (PSOE)) cree que quien tendría que hacer un estudio del impacto sería medio ambiente, tendría que ser un estudio especializado.

El Sr. Concejala D. Julián Antonio López Escudero (PP), señala que el Equipo Redactor del PGOU y el Ayuntamiento tendrían que analizarlo igual con un asesor jurídico externo y también con la Diputación Foral y con Gobierno Vasco.

El Sr. Concejala D. Julián Antonio López Escudero (PP), pregunta si es posible que se apruebe un estudio de impacto ambiental sin que se analice una de las zonas afectadas y señala que le sorprende mucho su falta.

La Sra. Concejala D^a. Eva Aisa Andino (PSE-EE (PSOE)) indica que cree que las alegaciones hechas por este Ayuntamiento fueron aceptadas.

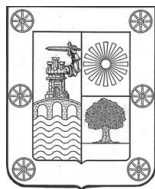
La Sra. Alcaldesa D^a. Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV) manifiesta que si se hicieron las alegaciones.

El Sr. Concejala D. Julián Antonio López Escudero (PP), manifiesta que no aparece Ribera Baja entre ellas.

La Sra. Alcaldesa D^a. Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV) responde que iban conjuntamente a las de Gobierno Vasco.

El Sr. Concejala, D. Peio Ruiz García (EAJ-PNV) manifiesta que le sorprende la intervención del representante del Grupo Municipal PP, puesto que fue su partido el que desarrolló el TAV en Euskadi. Señala que se hizo la propuesta de la Alternativa B apoyada por el Gobierno Vasco, que es la más alejada de nuestro Municipio, y se contemplan manparas antisonido, entradas y salidas a las fincas, etc. Añade que no obstante, si se tienen dudas se puede llamar al Consejero de Transporte para que nos lo explique, que venga un día y nos informe respecto a dónde estamos, lo cual sería bueno. Añade que ellos desde el principio están a favor del progreso, pero no obstante entienden que el trazado es muy mejorable. Concluye señalando que se puede hacer la gestión.

El Sr. Concejala D. Julián Antonio López Escudero (PP), indica que el PNV ha aceptado este trazado del TAV para dar cumplimiento al acuerdo suscrito por ese partido con Mariano Rajoy que exigía que se abandonase el trazado por Miranda de Ebro y que pasase por Ribera Baja. Señala que cree que la gente debe saber lo que cada uno defiende.



El Sr. Concejala, D. Peio Ruiz García (EAJ-PNV) le responde que debe hablar con sus compañeros del PP.

La Sra. Alcaldesa D^a. Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV) manifiesta que le parece bien la propuesta del Sr. Concejala, D. Peio Ruiz García respecto a que venga un conecedor de la materia.

6º.- PROPUESTA DEL GRUPO POLÍTICO PP, RESPECTO AL PLAN DE RUTAS POR EL MUNICIPIO.- A continuación, se da cuenta a la Corporación de la moción presentada por el Grupo Político PP respecto al Plan de Rutas por el Municipio que dice así:

“...Elaboración de un plan de rutas por el municipio . Desde la aprobación de los presupuestos no se nos ha informado de ninguna novedad al respecto. Como todo plan debe tener unos objetivos, estrategias y acciones... Solicito que se trabaje en comisión o pleno antes de la contratación/redacción....”

El Sr. Concejala D. Julián Antonio López Escudero (PP), respecto al diseño de la ruta de senderismo por el Municipio solicite que se convoque una Comisión o que se traiga a un pleno para poder realizar aportaciones.

La Sra. Alcaldesa D^a. Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV) responde que por el importe del contrato, la competencia para contratar es de la Alcaldía, y sólo es obligatorio someter a Comisión Informativa aquellos asuntos que son competencia del Pleno.

El Concejala D, Ángel Ruiz de Liozaga Mato (EAJ-PNV) señala que la ruta se crea para unir las seis Juntas Administrativas. Añade que no obstante está abierto a propuestas que aún no hay nada en firme.

El Sr. Concejala D. Julián Antonio López Escudero (PP), manifiesta que considera que el diseño de la ruta no debe ser una actuación aislada sino que debe diseñarse previamente, un plan y una estrategia y a partir de ahí llevar a cabo actuaciones concretas. Indica que hay que ser exigente

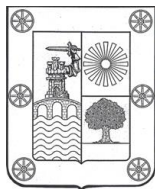
La Sra. Concejala D^a Nieves Sáenz de Cámara Polo (EAJ-PNV) manifiesta que ahora hay poco margen porque solo se trata de la unión de los pueblos, aunque a posteriori se podrían crear rutas nuevas.

La Sra. Alcaldesa D^a. Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV) manifiesta que de momento se ordena lo que hay.

El Concejala D, Ángel Ruiz de Liozaga Mato (EAJ-PNV) manifiesta que en Quintanilla también han propuesto, pero en esta zona hay muchas fincas que lindan, y hay que verlo

ASUNTOS URGENTES.-

A continuación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, antes de pasar al turno de



ruegos y preguntas, el Presidente preguntará si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del día que acompañaba a la convocatoria, y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

Debiendo el Pleno pronunciarse sobre la procedencia de su debate antes de incluirlo en el Orden del Día.

Consta en el expediente la presentación de las siguientes Mociones:

MOCIÓN RIO BAIAS Y ZADORRA.-

A continuación, se da cuenta a la Corporación de la Moción presentada por el Grupo Municipal RIBERA BAJA BIZIRIK el día 15 de julio de 2021 (entrada 1248), relativa a los Rios Baias y Zadorra.

Al no estar incluido este punto, en el Orden del Día de este pleno, por haber sido presentada con posterioridad a la convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, deberá votarse previamente sobre la urgencia, que si es apreciada, permite proceder al debate y votación respecto a este punto.

El Sr. Concejal, D. Amado Martínez de Iturrate Cuartango (RBB), explica que se refiere al estado actual del Río, pero puesto que ya hay un Convenio con URA propone posponer su estudio a cuando se forme la Comisión de seguimiento, de cara a lograr mejorar las condiciones del Río, y si ellos no tienen presupuesto para hacerlo, por lo menos que faciliten su ejecución.

El Sr. Concejal D. Julián Antonio López Escudero (PP), manifiesta que cualquier iniciativa para mejorar los ríos puede lograr el consenso.

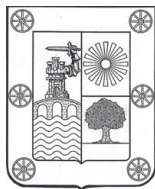
La Sra. Concejala D^a. Eva Aisa Andino (PSE-EE (PSOE) indica que quizás de trataría de hacer una propuesta conjunta de constituir una Comisión de Seguimiento.

El Sr. Concejal, D. Peio Ruiz García (EAJ-PNV) señala que él sería cauto a la hora de seleccionar la participación, porque se trata de un tema técnico. Añade que considera que es mejor dejar los nombramientos para más adelante

El Sr. Concejal D. Julián Antonio López Escudero (PP), considera que de cara a septiembre habría que prever la participación de las Juntas Administrativas como titular de los caminos que bordean al río.

El Sr. Concejal, D. Peio Ruiz García (EAJ-PNV) manifiesta que le parece bien que las Juntas Administrativas también trabajen con URA.

La Corporación queda enterada y acuerda por unanimidad no incluir este punto en el orden del día de esta Sesión y posponerlo al próximo pleno.



1º). MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL RIBERA BAJA BIZIRIK RELATIVA A LA CREACIÓN DE UNA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL.-

A continuación, se da cuenta a la Corporación de la Moción presentada por el Grupo Municipal RIBERA BAJA BIZIRIK el día 15 de julio de 2021 (entrada 1249), relativa a la creación de una 'Biblioteca Pública Municipal, que dice así:

"MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL RIBERA BAJA BIZIRIK PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PLENO DEL DÍA 12 DE JULIO DE 2021 DEL AYUNTAMIENTO DE RIBERA BAJA.

CREACIÓN DE UNA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL

"La biblioteca pública, puerto local hacia el conocimiento, constituye un requisito básico para el aprendizaje a lo largo de los años, para la toma independiente de decisiones y el progreso cultural del individuo y los grupos sociales. "

"La biblioteca pública es un centro local de información que facilita a sus usuarios todas las clases de conocimiento e información. "

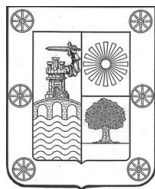
"El bibliotecario es un intermediario activo entre los usuarios y los recursos. Es indispensable su formación profesional y permanente para que pueda ofrecer servicios adecuados. "

(Definiciones extradidas del Manifiesto de la IFLA/ UNESCO Sobre la Biblioteca Pública, 1994)

La información sobre las bibliotecas municipales y su importante papel en la sociedad es inmensa y resulta innecesario documentar esta moción con definiciones y datos sobre ello, puesto que se supone a los miembros de este pleno con los conocimientos suficientes para valorar la importancia de la creación de una biblioteca publica en nuestro municipio.

Por supuesto cuando decimos biblioteca:

- Decimos, edificio o espacio apropiado con una colección (en diferentes formatos) accesible a todo el publico sin distinción.*
- Decimos, bibliotecaria o bibliotecario, una persona formada para ello, responsable de su funcionamiento.*
- Decimos, Red de Lectura Pública de Euskadi (RLPE), constituida por todas las bibliotecas municipales de Euskadi, así como por aquellas bibliotecas de uso público general que se han integrado en la Red mediante la firma de un convenio.*
- Decimos, acceder a los fondos de más de 286 bibliotecas pertenecientes a los tres territorios históricos de la Comunidad Autónoma de Euskadi.*
- Decimos, Catálogo de la Red de Lectura Pública de Euskadi (RLPE) , una base de datos que recoge la información disponible en todas las bibliotecas municipales de Euskadi que participan en la Red.*
- Decimos , consulta bilingüe de los fondos de todas las bibliotecas participantes y su localización y el acceso de los materiales bien sean libros, o películas, música, etc.*
- Decimos, catálogo en línea (también llamado OPAC) lo que permite conocer no sólo en qué biblioteca se encuentran los documentos , sino también si son*



prestables, si están prestados a algún / a lector 1lectora y cuándo han de devolverse.

Ademas de las innumerables actividades y funciones socioculturales que desempeñan las bibliotecas y que no están recogidas en esta pequeño resumen.

Por todo lo anteriormente expuesto , creemos que queda sobradamente demostrado que Jos que hay en nuestro municipio dista mucho de lo que es y debería ser una BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL y es por ello que, el Grupo Municipal Ribera Baja Bizirik, presenta al Pleno de la Corporación de Ribera Baja para debate y aprobación, si procede, el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Instar al equipo de gobierno a comenzar las gestiones necesarias para la creación de una biblioteca en los términos expresados en esta moción.

Ribabellosa a 5 de Julio de 2021

FIRMADO PORTAVOZ DE RIBERA BAJA BIZIRIK:-Ama o Martínez de Iturrate Cuartango

ERRIBERA BEITIA BIZIRIK UDAL TALDEAREN MOZIOA, ERRIBERA BEITIAKO UDALAREN 2021EKO UZTAILAREN 12KO OSOKO BILKURAREN GAI-ZERRENDAN SARTZEKO .

UDAL LIBURUTEGI PUBLIKOA SORTZEA

"Liburutegi publikoa, ezagutzaranzko tokiko portua, oinarrizko baldintza da urteetan zeharreko ikaskuntzarako, erabakiak modu independentean hartzeko eta gizabanakoaren eta gizarte-taldean aurrerapen kulturalerako ."

"Liburutegi publikoa tokiko informazio-zentro bat da, erabiltza ileei ezagutza- eta informazio-mota guztiak ematen dizkiena ."

"Liburuzaina erabiltzaileen eta baliabideen arteko bitartekari aktiboa da. Ezinbestekoa da haien etengabeko prestakuntza profesionala, zerbitzu egokiak eskaini ahal izateko. "

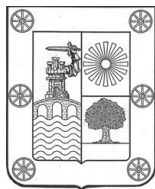
(Liburutegi Publikoari buruzko IFLA/UNESCOren manifestutik ateratako definizioak, 1994)

Udal-liburutegiei eta liburutegiek gizartean duten garrantziari buruzko informazioa izugarria da, eta ez da beharrezkoa mozio hau dokumentatzea horri buruzko definizioekin eta datuekin; izan ere, osoko bilkura honetako kideek gure udalerrian liburutegi publiko bat sortzeak duen garrantzia baloratzeko nahikoa ezagutza dutela uste da.

Jakina, liburutegia esaten dugunean:

Esaten dugu, eraikin edo espazio egokia, publiko guztiarentzat eskuragarri dagoen bilduma batekin (hainbat formatutan) , bereizketarik egin gabe.

Horretarako prestatutako pertsona bat esaten dugu, liburuzaina, funtzionamenduaren arduraduna.



Esaten dugu, Euskadiko Irakurketa Publikoko Sarea (EIPS), Euskadiko udal-liburutegi guztiek osatua, bai eta hitzarmen baten bidez sarean sartu diren erabilera publiko orokorreko liburutegiek ere.

Euskal Autonomia Erkidegoko hiru lurralde historikoetako 286 liburutegi baino gehiagoren funtsak eskuratzea .

Esaten dugu, Euskadiko Irakurketa Publikoko Sarearen Katalogoa (EIPS) , datu-base bat, sarean parte hartzen duten Euskadiko udal- liburutegi guztietan eskuragarri dagoen informazioa biltzen duena.

Esan nahi dugu, parte hartzen duten liburutegi guztietako funtsen” kontsulta elebiduna eta horien kokapena eta materialen sarbidea (liburuak, filmak, musika, etab.).

Online katalogoa esaten dugu (OPAC ere esaten zaio), eta horrek aukera ematen du dokumentuak zein liburutegitan dauden jakiteko, bai eta dokumentuak maileguan dauden, irakurleren batí maileguan emanda dauden eta noiz itzuli behar diren jakiteko ere.

Liburutegiek betetzen dituzten eta laburpen txiki honetan jasotzen ez diren jarduera eta funtzio soziokultural ugariez gain .

Azaldutako guztiagatik, uste dugu sebera frogatuta dagoela gure udalerrian daudenak ez datozela bat Udal LIBURUTEGI PUBLIKOA denarekin eta izan beharko lukeenarekin. Horregatik, Erribera Beitia Bizirik Udal Taldeak honako erabaki hau aurkezten dio Erriberabeitiko Udalbatzaren osoko bilkurari, eztabaidatu eta, hala badagokio, onar dezan:

Bat: Hirigintza, Obra eta Zerbitzuetako zinegotzi delegatuak proposaturik, Tokiko Gobernu Batzarrak ondorengo erabakiak hartu ditu:

Ribabellosa, 2021eko uztailaren 5a

ERRIBERABEITIKO BOZERAMAILEAK SINATUA:

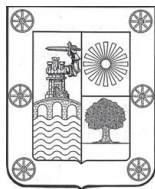
Amado Martínez de Iturrate Cuartango”

La Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales acuerda por unanimidad incluir este punto en el orden del día de esta Sesión y proceder a su debate y votación.

La Sra. Concejala, D^a Myriam García Seco (RBB), hace un resumen de lo que proponen con la propuesta que han presentado respecto a la creación de una Biblioteca.

La Sra. Concejala D^a. Eva Aisa Andino (PSE-EE (PSOE) manifiesta que le parece muy bien la propuesta, pero que no sabe si se ha pensado en el coste que supone mantener abierta una biblioteca, y si se ha tenido en cuenta que, hoy en día, se dispone de la tecnología. Añade que habría que estudiar la cuestión, y ver si se puede dar alguna tipología de servicio en esta materia, adaptado a nuestras capacidades.

El Sr. Concejal, D. Peio Ruiz García (EAJ-PNV) manifiesta que no puede apoyar esta propuesta porque no hay un estudio de viabilidad; añade que tampoco se sabe si hay



demanda suficiente porque hoy en día se tiende a la digitalización; por otra parte manifiesta que Ayuntamientos de nuestro entorno como Iruña de Oca, Valdegobía..., están dando pasos para cerrar el servicio. Añade que por eso la propuesta tal y como se ha planteado, no cree que pueda funcionar. Se podría estudiar alguna otra opción.

El Sr. Concejala D. Julián Antonio López Escudero (PP), considera que se pueden poner inconvenientes, pero puede haber alguna solución intermedia, igual compartir bibliotecarios entre Ayuntamientos u otras opciones; y pedir al Equipo de Gobierno que estudie esta viabilidad

El Sr. Concejala, D. Amado Martínez de Iturrate Cuartango (RBB), indica que no proponen que haya una persona titulada durante ocho horas, sino que igual podía ser una persona en el Centro Social unas horas al día, dos o tres, dos o tres días a la semana; añade que hay una red de bibliotecas y que con una persona que facilitase la labor sería suficiente....

La Sra. Concejala D^a. Eva Aisa Andino (PSE-EE (PSOE)) señala que no va a apoyar la Moción porque lo que se pide en el papel es crear una biblioteca, y otra cosa es lo que se propone ahora que se puede estudiar.

El Sr. Concejala, D. Ángel Ruiz de Loizaga Mato (EAJ-PNV) señala que el Grupo Popular hizo esta propuesta en un pleno de febrero o marzo, y la técnica de Cultura, el 16 de marzo solicitó información respecto a los requisitos que se debía tener para poder incluirse en la red de bibliotecas, y a ver si para septiembre, ya se tienen claros los requisitos y la idea es que los de Aiteko estén algún día en la biblioteca.

El Sr. Concejala, D. Peio Ruiz García (EAJ-PNV) manifiesta que una opción como la que propone el Sr. Concejala, D. Ángel Ruiz de Loizaga Mato, le parece bien estudiarlo.

La Sra. Alcaldesa D^a. Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV) indica que ella se posiciona en contra de la Moción presentada pero sólo por el planteamiento en que se hace, además de que el Sr. Concejala, D. Ángel Ruiz de Loizaga Mato (EAJ-PNV) ya estaba dando pasos en el sentido indicado.

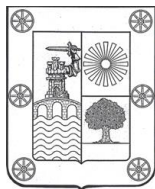
Concluidas las intervenciones, se acuerda por unanimidad dejar este asunto sobre la mesa.

3º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Concejala D. Julián Antonio López Escudero (PP), formula la siguiente pregunta:

- Pregunta respecto al resultado de la reunión con el Delegado de Educación, por el tema de aquellos alumnos de otros Municipios que acuden a nuestro Colegio.

Responde el Sr. Concejala, D. Peio Ruiz García (EAJ-PNV) que el contencioso contra el Ayuntamiento de Miranda se perdió y que en la reunión se concluyó que era muy difícil solucionar el problema porque hay obligación de aceptar a esos alumnos si hay plazas libres, y no existe argumento para poder cobrar los gastos que estos alumnos generan al Ayuntamiento. No obstante el personal



técnico va a ponerse a estudiar una posible solución porque de momento es un tema de voluntad al no estar normativizado.

La Sra. Concejala D^a. Miriam García Seco (RBB) formula las siguientes preguntas:

- Pregunta por el aforo de las piscinas, cuantos abonos se han vendido y cuantas entradas se han vendido al día.
- Pregunta por los problemas que ha habido respecto a la apertura de los vestuarios.
- Pregunta si el Ayuntamiento pide a las empresas con las que contrata el certificado de estar al corriente con Hacienda y la Seguridad Social.
- Pregunta si el Ayuntamiento está de acuerdo con que el TAV pase por el Municipio; que alegaciones ha presentado el Ayuntamiento y las gestiones que ha realizado.

Responde la Sra. Alcaldesa D^a. Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV) a las preguntas formuladas por la Sra. Concejala, D^a. Miriam García Seco (RBB):

- Respecto a la primera pregunta ahora no se dispone de ese dato, pero se facilitará.
- En relación al uso de los vestuarios señala que como consecuencia de la pandemia hay un aforo determinado en los vestuarios, y hay ocho niños por cada curso de natación. Señala que se podrá estudiar otro sitio.
- Si se pide certificado de estar al corriente con Hacienda y la Seguridad Social.
- Respecto al TAV señala que se remitieron las alegaciones del Ayuntamiento.

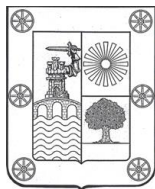
El Sr. Concejel D. Amado Martínez de Iturrate Cuartango (RBB) formula las siguientes preguntas:

- Pregunta respecto al TAV, si el Equipo de Gobierno si se han estudiado posibles alternativas, teniendo en cuenta la afección del trazado al PGOU, si el desarrollo urbanístico del Municipio va a ir por ahí.

Señala que Ayuntamientos como el de Vitoria están dispuestos a invertir dinero para soterrar el tren para minimizar el impacto, y pregunta si el Ayuntamiento tiene alguna previsión similar.

La Sra. Alcaldesa, D^a. Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV) señala que el Equipo Redactor del PGOU ha estado analizando este tema y cuando se trate en la Comisión el documento del PGOU se comentará. Señala que el Ayuntamiento no contempla la dotación de ninguna cantidad para soterrar el AVE.

**ERRIBERABEITIKO
UDALA**
Ribabellosa (Áraba)



**AYUNTAMIENTO DE
RIBERA BAJA**
Ribabellosa (Alava)

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión plenaria a las 21:40 horas del día de comienzo, extendiéndose la presente Acta, de lo que yo, como Secretaria-Interventora del Ayuntamiento, doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA

Fdo.: D^a. Miren Santamaría Martínez

LA SECRETARIA

Fdo.: D^a. M^a del Carmen Rojo Pitillas